SRT 40554

Bogotá D. C., 15 de octubre de 2020

Señor
HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
GOBERNADOR DE SUCRE
DEPARTAMENTO DE SUCRE
Calle 25 No. 25 B - 35 Avenida Las Peñitas
2799470
contactenos@sucre.gov
Sincelejo - Sucre

Asunto: ORDEN DE INICIACIÓN CONVENIO No. 1235 DE 2020 - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Respetado Señor Gobernador,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1235 DE 2020 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.", atentamente le informo que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Iniciación de que trata la cláusula cuarta del convenio.

Para el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del Departamento, el INVIAS designó como Supervisor al Ingeniero Mario José Caballero Guerra funcionario en la Dirección Territorial Sucre, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Calle 38 No. 9 -111 Avenida Troncal de Occidente - Sincelejo, Teléfono fijo / celular: 2748400 /318 2379944 y correo electrónico: mcaballero@invias.gov.co.

Así mismo, se designó a la ingeniera Patricia Morales Padrón, como Gestor Técnico de Proyecto, que labora en la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea y cuyos datos de contacto son: teléfono fijo / celular: 7056000/ 301 7424316, correo electrónico: pmorales@invias.gov.co.

Para la contratación de la obra, el Departamento deberá adelantar bajo su exclusiva responsabilidad el

SRT 40554

proceso de contratación y celebrar el respectivo contrato, por Licitación Pública conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables, aplicando los pliegos tipo vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente para los proyectos de infraestructura vial de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

Cordialmente



Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Fecha: 2020.10.26 09:26:46 -05'00'

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE

Proyecto: PATRICIA INES MORALES PADRON

Reviso: MANUEL RICARDO MESA